

ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA GANADORA DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, AL CARGO DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL PERTENECIENTE AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT.

El Consejo Local Electoral órgano de dirección superior del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Comisión de Seguimiento: Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejo Local: Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Convocatoria del Concurso Público 2022-2023: Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

DESPEN: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Estatuto: Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

IEEN: Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

INE: Instituto Nacional Electoral.

LEEN: Ley Electoral del Estado de Nayarit.

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lineamientos: Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

OPLE: Organismos Públicos Locales.

Reglamento de Comisiones: Reglamento de Comisiones del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit

Reglamento Interior: Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

ANTECEDENTES

- I. **Reforma a los Lineamientos.** El 29 de marzo de 2022, el Consejo General del INE aprobó mediante acuerdo identificado INE/CG193/2022, la reforma a los Lineamientos, entrando en vigor a partir del día hábil siguiente al de su publicación Diario Oficial de la Federación.
- II. **Publicación de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023.** El 28 de septiembre de 2022, la Junta General Ejecutiva del INE, aprobó mediante Acuerdo INE/JGE190/2022 la emisión de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, así como el Acuerdo INE/JGE189/2022 por el cual se aprueba la declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- III. **Oficio INE/DESPEN/010/2023.** El 9 de marzo de 2023, la DESPEN remitió la circular referida, en relación a la etapa VIII. Designación de personas ganadoras, en particular el punto 4 referente al Listado de resultados finales que contiene a las personas aspirantes las cuales son susceptibles de ser designadas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- IV. **Oficio INE/DESPEN/EDDCPE/520/2023.** Con fecha 22 de marzo la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), DESPEN informó mediante oficio No. INE/DESPEN/EDDCPE/520/2023, que presentó el 21 de marzo de 2023, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, en su Primera Sesión Ordinaria, *el Informe sobre el ofrecimiento de plazas vacantes del Concurso Público 2022-2023 del sistema OPLE*

CONSIDERANDOS

- I. **Del IEEN.** Es un Organismo Público Local Electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en la realización de los procesos electorales de renovación de los poderes legislativo y ejecutivo, así como de los ayuntamientos de la entidad, desarrollar en el Estado las actividades en materia de educación cívica, los proceso de consulta pública y mecanismos de participación ciudadana, vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Federal, la Constitución Local y las leyes que se deriven de ambas, de conformidad con los artículos 41 base V apartado C y 116 base IV, inciso c) de la Constitución Federal; 135 apartado C de la Constitución Local; 80, 81 y 82 de la LEEN en relación con el artículo 1, 2, 98, 99 numeral 1, 104 numeral 1, inciso a) de la LGIPE.

II. **Del Consejo Local.** Es el órgano de dirección superior del IEEN, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, dentro de sus atribuciones se encuentran, entre otras, cumplir con las disposiciones legales aplicables, asimismo, de conformidad el artículo 104 inciso a) de la LGIPE le corresponde aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades le confiere la Constitución Federal, la LGIPE y las que establezca el INE; y de conformidad con el artículo 86 fracción XXXVII de la LEEN, tiene la atribución de aplicar sus disposiciones, así como las de otras normas legales aplicables.

III. **Del Servicio Profesional Electoral Nacional.** El artículo 41 base V apartado D de la Constitución Federal, dispone que el Servicio Profesional Electoral Nacional comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de las personas servidoras públicas de los órganos ejecutivos y técnicos del INE y de los OPLE de las entidades federativas en materia electoral. El INE regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.

En concordancia con lo anterior, el artículo 30, numeral 3 de la LGIPE, dispone que, para el desempeño de sus actividades, el INE y los OPLE contarán con un cuerpo de personas servidoras públicas en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General del INE.

El IEEN, dentro de su estructura organizacional cuenta con personal que forma parte del Servicio Profesional Electoral Nacional, tal es el caso, de las personas titulares de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Coordinación de Educación Cívica, y la Coordinación de Organización Electoral.

Este último puesto, fue considerado como vacante mediante Acuerdo INE/JGE189/2022 emitido por la Junta General Ejecutiva de fecha 28 de septiembre de 2022 en sus considerandos, apartado tercero, numeral 15 inciso t), en el cual se expresa que, con fecha del 15 de septiembre de 2022, mediante oficio IEEN/Presidencia/1475/2022, el IEEN, informa a la DESPEN de la vacante de la plaza.

IV. **Emisión de la Convocatoria del Concurso Público 2022 – 2023.**

a) En términos de los artículos 395 y 396 del Estatuto, el ingreso tiene como objeto proveer de personal calificado para ocupar los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en los OPLE, con base en el mérito, la paridad de género, la igualdad de oportunidades, la imparcialidad y la objetividad, a través de procedimientos transparentes.

En el mismo sentido, el ingreso comprende los procedimientos de reclutamiento y selección de aspirantes para ocupar plazas vacantes de los cargos y puestos establecidos en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público o incorporación temporal.

Es preciso definir, que el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, es el documento que establece la denominación, clasificación, descripción, perfil y demás elementos de los cargos y puestos que integran el Servicio; este podrá contener cargos y puestos específicos, de acuerdo con sus características y necesidades particulares del organismo.

- b) Ahora bien, en atención a lo anterior, el 29 de marzo del 2022, el Consejo General del INE, emitió el acuerdo INE/CG193/2022, por el cual se reformaron los Lineamientos, los cuales tienen por objeto establecer el procedimiento y las reglas del Concurso Público, en la modalidad de oposición, para reclutar y seleccionar a quienes ocuparán cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral Nacional que se encuentran vacantes en los OPLE.

Derivado de ello, mediante circular INE/DESPEN/035/2022 signada mediante correo electrónico de fecha 14 de septiembre de 2022, se solicitó por parte de la DESPEN, el apoyo para confirmar las plazas vacantes existentes en el IEEN, ello como parte de las medidas preparatorias para la publicación de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023.

En atención a lo solicitado, el IEEN vía oficio IEEN/Presidencia/1475/2022 de 15 de septiembre de 2022, dio respuesta, informando para tal efecto, la siguiente vacante:

Cargo o puesto	Adscripción	Número de plazas
Coordinador/coordinadora de Organización Electoral	Dirección de organización y capacitación electoral del IEEN	1

- c) Derivado de lo anterior, la Junta General Ejecutiva del INE, mediante Acuerdo INE/JGE189/2022 de 28 de septiembre de 2022, aprobó la declaratoria de plazas vacantes que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, destacando para el caso, la relativa a la Coordinación de Organización Electoral.

En misma fecha, mediante Acuerdo INE/JGE190/2022 la Junta General Ejecutiva del INE, aprobó la emisión de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, en la que se establecieron los requisitos y condiciones, y el desarrollo de las fases y etapas.

Es dable señalar que el Concurso Público, es la vía primordial de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional, y consiste en un conjunto de procedimientos para el reclutamiento y la selección, de las y los mejores aspirantes para ocupar plazas de cargos o puestos vacantes, siendo la DESPEN el área encargada de llevar la coordinación, operación y ejecución del mismo, ello con fundamento en el artículo 6 de los Lineamientos.

V. Desarrollo de las fases y etapas de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023.

En términos del artículo 39 de los Lineamientos, el Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, se desarrolló en etapas, mismas que la DESPEN con apoyo de los órganos ejecutivos y técnicos del INE, y en este caso, el IEEN, ejecutaron cada una de las actividades que se programaron, como se precisa en las siguientes líneas:

- I. **Publicación y difusión de la Convocatoria.** En seguimiento a esta etapa que se llevó a cabo del 5 al 14 de octubre de 2022, el IEEN, realizó la publicación y difusión de la Convocatoria Concurso Público 2022-2023, en la página oficial y las redes sociales, al mismo tiempo se publicó en los estrados de las oficinas del IEEN ubicadas en Country Club No. 13 y Magnolia No. 19 en la ciudad de Tepic.
- II. **Registro y postulación de personas aspirantes.** Llevada a cabo en fechas del 15 al 22 de octubre, en el Subsistema del Concurso Público <https://concursopublico-spen.ine.mx>, en fechas antes referidas, teniendo un registro total de 49 aspirantes.
- III. **Aplicación del examen de conocimientos.** Cabe destacar que el examen de conocimientos se realiza, con el propósito de valorar con mayor precisión los conocimientos de las personas aspirantes que pretenden ocupar un cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional en los OPLE, y que conforme al numeral 5, del apartado III, de la Convocatoria, el examen de conocimientos se llevó a cabo en la modalidad "EXAMEN DESDE CASA", en fecha 03 de diciembre de 2022 en un horario de 10:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México), teniendo un total de 49 aspirantes registrados que confirmaron su asistencia para la aplicación del mismo.
- IV. **Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos.** Para el desarrollo de esta etapa, en términos de lo establecido por los artículos 54 y 55 de los Lineamientos, la persona que funge como Órgano de Enlace, realizó la verificación y revisión de los documentos, el día 12 de enero de 2023, presentándose al Cotejo las y los aspirantes para ocupar el puesto de Coordinador (a) de Organización Electoral quienes se muestran en la siguiente tabla:

Folio del aspirante	Cargo o puesto	Examen de conocimientos
CPOPL-01-2022-0009172	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	10.00
CPOPL-01-2022-0009563	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	9.39
CPOPL-01-2022-0002595	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	9.56
CPOPL-01-2022-0007041	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	9.29
CPOPL-01-2022-0000311	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	8.62
CPOPL-01-2022-0002876	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	7.96
CPOPL-01-2022-0000298	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	8.66
CPOPL-01-2022-0002539	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	9.02
CPOPL-01-2022-0000093	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	8.48

- V. **Aplicación de la evaluación psicométrica.** Por lo que hace a la evaluación psicométrica definida en el artículo 6 de los Lineamientos como una herramienta que tiene por objeto medir el grado de compatibilidad entre el perfil de la persona aspirante y las competencias que correspondan al cargo o puesto por el que concursa, esta etapa se desarrolló de forma "PRESENCIAL EN LÍNEA" a través de una plataforma de internet propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México, que es la instancia responsable del diseño, aplicación, calificación e interpretación de los resultados. Para tal efecto, las personas aspirantes convocadas a esta etapa se presentaron el sábado 4 de febrero de 2023, dando lugar a las siguientes calificaciones:

Folio del aspirante	Cargo o puesto	Examen psicométrico
CPOPL-01-2022-0009172	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	8.42
CPOPL-01-2022-0009563	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	9.34
CPOPL-01-2022-0002595	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	8.18
CPOPL-01-2022-0007041	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	5.46
CPOPL-01-2022-0000311	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	5.92
CPOPL-01-2022-0002876	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	7.66
CPOPL-01-2022-0000298	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	4.26
CPOPL-01-2022-0002539	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	3.46
CPOPL-01-2022-0000093	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	1.00

- VI. **Aplicación de entrevistas.** La entrevista es la técnica de recolección de información cualitativa que se caracteriza por el establecimiento de una conversación formal entre las y los entrevistadores y la persona aspirante, para determinar en qué medida ésta cumple con los atributos para ocupar una plaza vacante, definición que establece el artículo 6 de los lineamientos, la cual mediante circular INE/DESPEN/008/2023, se solicitó la integración de los panelistas encargados de realizar las entrevistas, quienes fueron integración de la Comisión de Seguimiento, la Titular de la Secretaría General y el Director de Organización y

Capacitación Electoral, mismos llevaron a cabo la aplicación de las entrevistas a las personas que pasaron a esta etapa, los días 21 y 22 de febrero de 2023 quedando de la siguiente manera:

Folio del aspirante	Cargo o puesto	Fecha de entrevista	Horario de entrevista
CPOPL-01-2022-0000093	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	21 de febrero	10:00
CPOPL-01-2022-0000298	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	21 de febrero	10:30
CPOPL-01-2022-0000311	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	21 de febrero	11:00
CPOPL-01-2022-0002539	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	21 de febrero	11:30
CPOPL-01-2022-0002876	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	21 de febrero	12:00
CPOPL-01-2022-0007041	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	22 de febrero	10:00
CPOPL-01-2022-0009172	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	22 de febrero	10:30
CPOPL-01-2022-0009563	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	22 de febrero	11:00
CPOPL-01-2022-0002595	Coordinador de Organización Electoral de Nayarit	22 de febrero	11:30

Una vez concluidas las entrevistas cada panelistas ingresaron al Subsistema del Concurso Público mediante el link (<https://sistemas-despen.ine.mx>) con el usuario y contraseñas que previamente se les hizo llegar a sus correos personales, para asentar en cada una de las cédulas correspondiente de cada aspirante las calificaciones otorgadas.

- VII. Calificación final.** La calificación final de las personas aspirantes que accedieron a la etapa de Entrevistas del Concurso Público fue ponderada de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del apartado VII. Calificación final de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Etapa	Ponderación
Examen de conocimientos	60%
Evaluación psicométrica	10%
Entrevista	30%
Total	100%

En relación a lo anterior y una vez que se dieron cumplimiento de las etapas que conforman el Concurso Público 2022, el 8 de marzo de 2022, la DESPEN publicó en la página del INE las listas con los resultados finales de hombres y mujeres, por cargo y puesto con el folio de las personas aspirantes, así como la calificación que obtuvieron en cada una de las etapas de la Convocatoria, ordenadas de mayor a menor calificación, con el propósito de realizar las acciones correspondientes a esta fase, en este sentido, la calificación final de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, para ocupar el cargo de titular de la Coordinación de Organización Electoral emitida por el INE a través de la DESPEN, fue la siguiente:

Núm.	Folio de registro	Calificación examen de conocimientos	Calificación psicométrico	Calificación entrevista	Calificaciones ponderadas			Calificación final
					Conocimientos 60%	Psicométrico 10%	Entrevista 30%	
1	CPOPL-01-2022-0009172	10.00	8.42	9.16	6.00	0.84	2.74	9.58
2	CPOPL-01-2022-0009563	9.39	9.34	9.36	5.63	0.93	2.80	9.36
3	CPOPL-01-2022-0002595	9.56	8.18	8.12	5.73	0.81	2.43	8.97
4	CPOPL-01-2022-0007041	9.29	5.46	8.24	5.57	0.54	2.47	8.58
5	CPOPL-01-2022-0000311	8.62	5.92	8.44	5.17	0.59	2.53	8.29
6	CPOPL-01-2022-0002876	7.96	7.66	8.60	4.77	0.76	2.58	8.11
7	CPOPL-01-2022-0000298	8.66	4.26	8.24	5.19	0.42	2.47	8.08
8	CPOPL-01-2022-0002539	9.02	3.46	7.60	5.41	0.34	2.28	8.03
9	CPOPL-01-2022-0000093	8.48	1.00	7.56	5.08	0.10	2.26	7.44

VIII. Designación de personas ganadoras. Mediante Circular INE/DESPEN/010/2023 de 09 de marzo de 2023, la DESPEN notificó las acciones a seguir para el ofrecimiento y designación de la plaza vacante, conforme lo dispuesto en la Fracción VIII. Designación de personas ganadoras, numerales 1 a 10 de la propia Convocatoria del Concurso Público 2022-2023.

En este sentido el Órgano de Enlace procedió a efectuar el ofrecimiento a la persona que se situó en el primer lugar de la lista, en virtud de ser el aspirante que obtuvo el puntaje más alto, la primera instancia mediante correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2023 y en un segundo momento por la vía telefónica, sin embargo, declinó el ofrecimiento, mismo que notificó mediante correo y con escrito de declinación firmado el día 10 de marzo de 2023.

Resultando pertinente actuar conforme lo dispuesto por la Convocatoria Fracción VIII, numeral 2 inciso b, así como en los Lineamientos en su artículo 79 párrafo tercero, por lo que en estricto orden de prelación, se efectuó el ofrecimiento al segundo lugar, es decir al **C. Miguel Ángel Partida Gutiérrez**, en el mismo sentido se envió por correo electrónico el ofrecimiento con fecha 10 de marzo 2023, y posterior llamada telefónica, aspirante que aceptó el ofrecimiento y efectuó la remisión de su carta de aceptación con fecha 10 de marzo 2023.

Por lo que mediante oficio IEEN/DA/194/2023 se remitió a la DESPEN los escritos correspondientes, con la finalidad de que se estuviera en condiciones de presentar el informe de los resultados finales de la Convocatoria a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del INE.

- IX. Utilización de las listas de reserva.** Una vez que los OPLE designen a las personas ganadoras, la DESPEN integrarán dos listas de reserva: una de aspirantes mujeres y otra de aspirantes hombres, por cargo y puesto, y OPLE, en aquellos cargos o puestos que así correspondan. En dichas listas se incluirán a las personas que declinaron ocupar una plaza vacante en el primer ofrecimiento, expresa o tácitamente, y aquellas no ganadoras que aprobaron todas las etapas del Concurso Público, con calificación final de 7.00 o más. Esta lista se ordenará de mayor a menor calificación y tendrá una vigencia de un año a partir de su publicación.

Las listas de reserva serán publicadas en la página de internet del Instituto y de los OPLE, así como su respectiva actualización. Los OPLE llevarán a cabo el control y seguimiento de la lista de reserva que les corresponda, durante su vigencia y realizarán las designaciones conforme a lo establecido en los Lineamientos y esta Convocatoria.

- X. Del conocimiento de la Comisión de Seguimiento:** En cumplimiento a lo establecido en Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, se llevó a cabo una reunión virtual de fecha 17 de marzo 2023, donde el Órgano de Enlace, hizo del conocimiento a la Comisión de Seguimiento, la información contenida en el presente acuerdo, a efecto de cumplir lo establecido

Por lo que la propuesta de la persona ganadora susceptible de ser designada, por haber acreditado todas las fases y etapas del Concurso Público 2022, para el caso del IEEN, corresponde a:

Número	Cargo/Puesto	Ganador
1	Coordinador de Organización Electoral	Miguel Ángel Partida Gutiérrez

- XI. **Informe sobre el ofrecimiento de plazas vacantes del Concurso Público 2022-2023 del sistema OPLE:** Con fecha 22 de marzo la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), DESPEN informó mediante oficio No. INE/DESPEN/EDDCPE/520/2023, que presentó el 21 de marzo de 2023, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, en su Primera Sesión Ordinaria, *el Informe sobre el ofrecimiento de plazas vacantes del Concurso Público 2022-2023 del sistema OPLE*, conforme a los artículos 403, 408 fracción XI del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, 81 y 82 de los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, apartado VIII. Designación de personas ganadoras, numeral 8.

En este sentido, una vez agotadas las fases y etapas definidas en los Lineamientos y Convocatoria, resulta oportuno que el órgano de dirección superior, autorice la propuesta de designación e incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, del **C. Miguel Ángel Partida Gutiérrez, como Coordinador de Organización Electoral**, adscrito a la Dirección de Organización y Capacitación Electoral del IEEN, y Consejo Local Electoral apruebe la designación antes referida e instruye su incorporación al Servicio Profesional Electoral del Sistema OPLE, a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 base V apartado C y D, y 116 base IV inciso c) de la Constitución Federal; 13, fracciones II, VI y X; 395; 396, fracción I; 397; 400; 403; 406; 407; 408, fracción XI del Estatuto del Servicio; 135 Apartado C de la Constitución Local; 80, 81, 82 de la LEEN en relación con el artículo 1, 2, 30 numeral 3, 98, 99 párrafo 1, 104 párrafo 1 inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 21 del Reglamento Interior; 5, 6, 39, 40, 75, 79, 80, 81 y 82 de los Lineamientos, este Consejo Local tiene a bien emitir los siguientes puntos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación como ganador de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, a **Miguel Ángel Partida Gutiérrez** y se le designa como Coordinador de Organización Electoral adscrito a la Dirección de Organización y Capacitación Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, a partir del 31 de marzo 2023.

SEGUNDO. Se aprueba la incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional de Miguel Ángel Partida Gutiérrez, en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

TERCERO. Hágase del conocimiento al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales la aprobación del presente acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Remítanse para su publicación los puntos de acuerdo al Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

QUINTO. Publíquese un extracto del presente acuerdo en los estrados y de manera íntegra en la página oficial, ambos del IEEN.

SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

Así lo aprobó el Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por unanimidad de votos en la Segunda Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 31 de marzo de 2023. Publíquese.


DRA. MARÍA JOSÉ TORRES HERNÁNDEZ
Consejera Presidenta


MTRA. MARLEY SÁNCHEZ CASILLAS
Secretaria General